

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: **G.-**

Buenos Aires, 8 de AGOSTO del 2016.-

Referencia: Expediente D.G.N. N° 896/16, Contratación Directa N° 21/16.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE *en* su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio QUIÑONES y el Sr. Fernando Antonio JANZA como Vocales Titulares.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 21/16, cuyo objeto es la adquisición de veinticinco (25) banderas argentinas de ceremonia reglamentaria para uso del Ministerio Público de la Defensa, y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 34/16, obrante a fojas 71, se advierte que la única firma oferente es la que se procede a detallar:

OFERTA N° 1: "VISUAL BANDERAS" de Stella Maris Herrero · OFERTA N° 2: "A Y M D'ESPOSITO SRL" · OFERTA N° 3: "TU MERCHANDISING SRL" y OFERTA N° 4: "OSCAR ALEJANDRO WENGIERKO".-

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.-

Atento a ello es que se ha constatado que el oferente N° 1 "VISUAL BANDERAS" de Stella Maris Herrero no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta. Dicha situación ha sido observada por la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes AJ N° 495/16 de fs. 270/275 y N° 583/16 de fs. 370/372 donde recomiendan la desestimación de la misma, siendo por ello que esta Comisión entiende que la oferta debe ser considerada como **INADMISIBLE**

El oferente N° 2 "A Y M D'ÉSPOSITO" acompañó la totalidad de la documentación requerida a instancias de las observaciones de la Asesoría Jurídica mediante sus Dictámenes AJ N° 495/16 de fojas 270/275 y AJ N° 583/16 obrantes a fs. 370/372. El Area Técnica tomo intervención de su competencia a Fs 277 expresando que la oferta cumple con lo solicitado técnicamente, siendo por ello que esta Comisión entiende que la oferta debe ser considerada como **ADMISIBLE.-**

La oferta N° 3 "TU MERCHANDISING SRL" acompañó la totalidad de la documental, lo que fue destacado por la Asesoría Jurídica en los Dictámenes precitados y asimismo cumple técnicamente con los requisitos del pliego atento a lo manifestado por el Director de Patrimonios y Suministros en su informe de fs 277, atento a lo cual esta Comisión entiende que la oferta debe ser considerada como **ADMISIBLE.-**

Respecto a la oferta N° 4 "OSCAR ALEJANDRO WENGIERKO", la misma acompañó toda la documentación, atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes referidos previamente y asimismo el Area Técnica, a fs. 277, informó que la misma cumple con los requisitos del pliego y por lo tanto esta Comisión entiende que la oferta debe ser considerada como **ADMISIBLE.-**

Evaluadas en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el área técnica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

RENGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO
1	25	De acuerdo a pliego	OSCAR ALEJANDRO WENGIERKO	\$3.300,00	\$82.500,00	Oferta más conveniente

ORDEN DE MERITO:

1°) OFERTA N° 3 "TU MERCHANDISING SRL" \$91.250,00.-

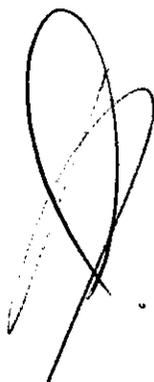
2°) OFERTA N° 2 "A Y M D'ESPOSITO SRL \$99.750,00.-

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la oferta N° 2 de "A Y M D'ESPOSITO", no acompañó la constancia de inscripción en la AFIP, la que deberá adjuntar en el caso que sea necesario apelar al Orden de Merito y que recaiga una nueva preadjudicación en la 2ª posición.-

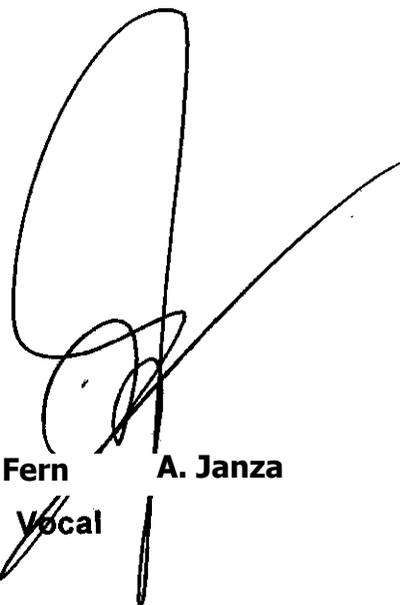
Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-



Dr. Julio Quiñones
Vocal



Cdr. Leonardo R. Seoane
Presidente



Sr. Fernando A. Janza
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de ^{.....}empr3s y
Contrataciones (110.t'l'i
El día 0% **462**
A las .422A. horas; Constes

